



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

PROCESO	Ejecutivo mixto
DEMANDANTES	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.
DEMANDADOS	<ul style="list-style-type: none">• Administradora Ganadera el 45 LTDA• Rosa Edelmira luna Córdoba• Paula Andrea Carrillo Luna• Andrés Felipe Carrillo Luna• Jaime Alberto Cárdenas Arias
RADICADO	05001 31 03 009 2008 00550 00
ASUNTO	- . Aprueba liquidación de crédito - . Ordena remitir a ejecución sentencias

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veinticinco (25) de julio dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante visible en archivo digital N°. 13, no fue objetada dentro del término legal, y por encontrarse ajustada a la ley, se le imparte **APROBACIÓN** (Artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso).

Ejecutoriada esta providencia, se ordena remitir el proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de esta municipalidad, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
Juez

r.m.s.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e732d43df8e6197294ab35ca0aedfeb76ea4408ec045482dbfc812b69c5283f1**

Documento generado en 25/07/2022 11:42:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>